

El Sistema de Riesgos del Trabajo en Argentina: salud y seguridad de los trabajadores

Cecilia Ines Cornelio^a, Alfredo Esteban^a, María José Itati Iñiguez^a, María Martha Sapoznik^a

Recibido: 23 de diciembre de 2009

Aceptado: 8 de marzo de 2011

RESUMEN

En el presente informe se trata la salud de los trabajadores en Argentina, describiendo el Sistema de Riesgos del Trabajo, actores, normativas y daños en la salud de los trabajadores. La población argentina, que para 2008 fue superior a 39 millones de personas, es predominantemente urbana (90%), siendo económicamente activa el 45%. Un 90% de la población está ocupada, aunque aproximadamente el 40% es ocupación no registrada. La población trabajadora está alfabetizada casi totalmente considerando que el 93% concluyó sus estudios primarios. El 50% de la población económicamente activa está afiliada al Sistema de Riesgos del Trabajo. Las principales contingencias relacionadas con el trabajo son las lesiones por accidente de trabajo, infiriéndose un importante subdiagnóstico y subregistro de enfermedades profesionales, poco relevantes al examinar el conjunto de siniestralidad laboral (sólo 2% del total). El sector económico con mayor incidencia es el de la construcción, seguido por industrias manufactureras y agricultura, caza y pesca. Respecto a frecuencia y gravedad, el sector de la construcción encabeza la lista, con el mayor número de trabajadores fallecidos, seguido por agricultura y transporte. En la I Encuesta Nacional de Trabajo, Empleo, Condiciones y Medioambiente Laboral y Salud, realizada en el año 2009, los trabajadores refieren que en el lugar de trabajo existe, en un 30% de los casos, alguna situación ambiental entre regular y mala de los principales riesgos ambientales. En las empresas donde hubo accidentes, en un 39% de las respuestas se atribuían a deficiencias en las condiciones ambientales de trabajo. Los encuestados que perciben que el trabajo les afecta la salud identifican los factores de riesgo responsables. Las afecciones más prevalentes fueron trastornos musculoesqueléticos, alergias, trastornos cardiovasculares, agotamiento y depresión.

OCCUPATIONAL RISKS SYSTEM IN ARGENTINA: WORKERS' HEALTH AND SAFETY

ABSTRACT

This paper provides an overview of occupational health in Argentina, including information systems, regulations and some work-related injury and illness statistics. In 2008, the population in Argentina was around 39 million, with 90% living in urban areas and 45% representing the economically active population. Approximately 40% of the workforce is in the informal sector, and 93% have completed at least primary studies. Fifty percent of the economically active population, both urban and rural is covered by a national labor risk insurance system. Legislation exists at the national and provincial levels, and regulates employers, workers, and insurance companies, and defines the role of the national labor risk insurance system. Occupational diseases are likely both underdiagnosed as well as underreported, representing only 2% of reported illness and injury statistics. The main possible contingencies are work injuries and occupational diseases. The construction sector bears the largest proportion of injury rates, both fatal and non-fatal, and should be a priority for targeted interventions. In a recently concluded national survey of working conditions, 30% of workers indicated that environmental working conditions are either fairly poor or poor. In companies with high injury rates, 39.4% of respondents attributed these injuries to faulty environmental working conditions. 20% of workers perceive that their health is affected by their jobs and recognize the origin of risk factors. The most prevalent adverse health outcomes are musculoskeletal disorders, cardiovascular diseases, allergies, depression and stress.

^a Investigaciones en Salud Laboral. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Argentina.

Correspondencia:

Dra. Cecilia I. Cornelio
Investigaciones en Salud Laboral
Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)
Tel: 54 11 4321-3400 int 1310
Bartolomé Mitre 751 (C1036AAL)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - www.srt.gov.ar
CCornelio@srt.gov.ar

INTRODUCCIÓN

La vida, la integridad psicofísica y la salud de los trabajadores son derechos inalienables y han sido reconocidos como tales por la Organización Internacional del Trabajo¹. Sin embargo, en la actualidad los accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo a nivel mundial se cuentan por millones con sus consecuencias de invalidez y muerte prematura². El logro y mantenimiento de condiciones y medio ambiente de trabajo (CYMAT, entendidos como el conjunto de propiedades que caracterizan la situación de trabajo, que influyen en la prestación del mismo y pueden afectar la salud del trabajador) sanos y seguros exigen un conocimiento riguroso tanto de los daños a la salud relacionados con el trabajo como de los factores condicionantes de los mismos. Es también necesario el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo y vigilancia de la salud y medio ambiente laboral, que aseguren un ambiente laboral sano y condiciones de trabajo satisfactorias. Cuando no se puede eliminar o reducir los riesgos del trabajo, requiriendo la utilización de elementos de protección personal y/o colectiva, se deberá efectuar una estricta provisión, mantenimiento y supervisión del uso y manejo de los mismos mediante procedimientos controlados.

El objetivo general del presente artículo es describir la situación actual de la salud y seguridad de los trabajadores en la República Argentina en su contexto demográfico, ocupacional y normativo, a cuyos efectos se integraron diferentes fuentes de información. Los objetivos específicos incluyen: a) identificar a los principales actores y exponer los principales aspectos normativos que rigen en materia de salud y seguridad de los trabajadores; b) describir la información disponible sobre accidentabilidad y los principales riesgos laborales y sus factores asociados; c) describir la información relacionada con la accesibilidad al sistema de riesgos de trabajo; y d) presentar datos sobre la relación entre salud y trabajo desde la perspectiva del trabajador.

Los datos poblacionales provienen de proyecciones para el año 2008 del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001³. Los datos de mercado de trabajo proceden de la Encuesta Permanente de Hogares para el año 2008 (último año con datos disponibles)⁴. Los datos de trabajo formal e informal se obtuvieron de información proveniente de estadísticas de indicadores laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social⁵.

Para la cobertura por el Sistema Nacional de Riesgos del Trabajo y la situación de la salud de los trabajadores, se utilizaron los registros estadísticos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo correspondientes al año 2008 y la Encuesta Nacional a Trabajadores. Empleo, Trabajo, Condiciones y Medio Ambiente Laboral de 2009.

ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

La población de la República Argentina en el año 2008 fue superior a 39 millones de habitantes, de la cuál el 90% (35 millones) es población urbana, con el 51% de mujeres y el 49% de hombres (índice de masculinidad 0,95)³. Dos ter-

cios de la población están contenidos en la franja etaria de 15 a 64 años. En ese mismo año, la Población Económicamente Activa Urbana (PEA urbana) estuvo conformada aproximadamente por 16 millones de personas, de las cuales 14 millones y medio de personas (90%) se encontraba ocupado. El 77% de la PEA urbana está contenida en la franja etaria de 25 a 59 años.^{4,5}

En relación a la distribución del empleo por sexos, considerando datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el 64% de la PEA urbana ocupada es masculina y el 36% femenina⁶. Tres cuartas partes de la PEA urbana ocupada son obreros o empleados, y un cuarto de la misma patronos, cuentapropistas, trabajadores familiares o destinatarios de planes de empleo⁷. El trabajo registrado representa el 64% del total de trabajadores asalariados (empleo no registrado es aquel en que los empleadores no notifican la contratación de trabajadores a la Administración Federal).

La PEA urbana ocupada se encuentra alfabetizada casi en su totalidad, considerando que el 93% concluyó sus estudios primarios. Se ha observado una relación entre el grado de instrucción de los trabajadores y la forma de contratación de los mismos. De este modo, 71% de las personas con estudios primarios incompletos estaban ocupadas en empleos no registrados. Esto contrasta con la menor informalidad en los trabajadores con estudios secundarios completos (33%) y universitarios completos (17%).^{4,5}

El 27% de la PEA urbana ocupada se desempeña en servicios comunales, sociales y personales (actividades de enseñanza, salud, educación, organismos estatales, defensa, etc); 24% en comercio; 13% en manufactura; 9% en construcción y 2% en actividades primarias.

DAÑOS A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La información disponible acerca de alteraciones a la salud de los trabajadores por el hecho o en ocasión del trabajo es la generada por las notificaciones efectuadas por las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo al sistema estadístico de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Estos datos están referidos exclusivamente al universo de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo, que cubre aproximadamente al 50% de la PEA ocupada, situación relacionada con los porcentajes de trabajo no registrado existentes en el país y la propia cobertura de inclusión en el sistema de riesgos.

Durante el año 2008 se declararon 694.077 eventos que comprenden lesiones por accidente de trabajo, accidentes ocurridos en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo y viceversa (accidente *in itinere*), enfermedades profesionales y regravaciones. De ellos, un 73% ocasionaron una baja laboral del trabajador. Las lesiones por accidente de trabajo propiamente dichos representaron el 79% del total de los eventos, los accidentes *in itinere* conformaron el 14% y las enfermedades profesionales el 2,7%.⁸

En términos absolutos, las dos terceras partes de las notificaciones proceden de tres sectores de actividad: servicios sociales, manufactura y comercio. Sin embargo, al analizar las tasas de incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (con una tasa media de 65,0 por 1000 trabajadores para el conjunto de todas las actividades), el sec-

Tabla 1. Incidencia de lesiones por accidente de trabajo y enfermedades profesionales (AT/EP) según sector de actividad económica. Argentina, 2008.

	Índice de incidencia AT/EP (eventos / 1000 trabajadores cubiertos)
Construcción	159
Manufactura	102
Agricultura y pesca	101
Global Argentina	65

Tabla 2. Principales actividades económicas según ocupación de trabajadores registrados y composición del producto bruto interno (PBI). Argentina, 2008.

	Trabajadores ocupados %	Composición del PBI %
Servicios	41,3	36,2
Comercio	23,5	11,7
Industria manufacturera	13,8	21,2
Servicios Financieros	10,5	4,1
Construcción	9,2	4,4
Agricultura, caza, silvicultura	8,0	15,2
Minería	0,3	5,1
Otras	1,7	2,1

Fuente: EGES (Newsletter Semanal del Equipo de Gestión Económica y Social - Año 1 N° 31 en www.eges.com.ar, consultado 17 sep 2009)

tor de actividad económica con mayor incidencia de todo el sistema es el de la Construcción, registrando 159 accidentados por cada mil trabajadores cubiertos, seguido de Industrias Manufactureras (102 por 1000 trabajadores), y Agricultura, caza, silvicultura y pesca (101 por 1000 trabajadores) cuando se analiza la accidentabilidad de las actividades clasificadas con máxima agregación según el Clasificador Industrial Uniforme Universal (CIUU) a un dígito (Tabla 1). Las actividades con menor incidencia de lesiones por accidente de trabajo y enfermedades profesionales son Servicios comunales, sociales y personales (38 por 1000 trabajadores), seguida de Servicios financieros (49 por 1000 trabajadores) y Electricidad, gas y agua (50 por 1000 trabajadores)⁹.

Efectuando un análisis por actividad económica más desagregado (CIUU a tres dígitos), la mediana para tasas de incidencia del país para el año 2008 es de 72 accidentes por cada 1000 trabajadores cubiertos. Sin embargo, podemos observar un conjunto de actividades que superan en más del doble a dicho valor. En este sentido, se destaca que el quintil con tasas más altas contiene 16 actividades con 733.434 trabaja-

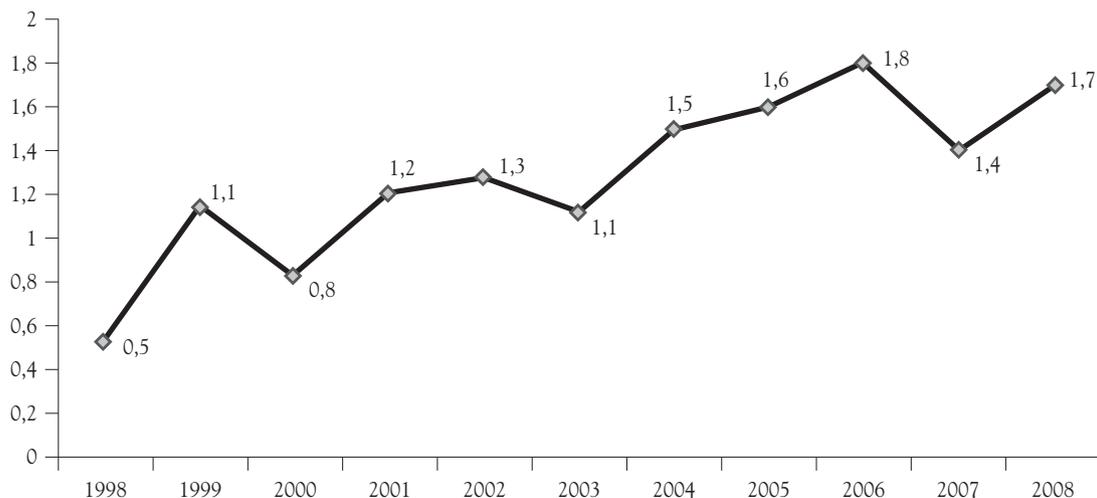
dores, que representan el 11% del total de trabajadores con cobertura. La mediana en este quintil de mayor incidencia es de 137,9, mientras que el de menor incidencia tiene una mediana de 34,7. Es decir, el quintil con tasas más altas, en promedio, cuadruplica las probabilidades de sufrir accidente a los sectores con incidencia menor. Estas actividades de mayor incidencia se asocian a más de un 25% de los accidentes en ocasión del trabajo notificados, y a casi una tercera parte de todos los accidentes con días de baja (30%).

El total de trabajadores fallecidos durante 2008 ascendió a 952 trabajadores, de los cuales 572 fueron en ocasión del trabajo. La incidencia de fallecidos por lesiones por accidente de trabajo o enfermedades profesionales es la relación del número de fallecidos con el total de trabajadores cubiertos, y se considera un indicador de gravedad. En este aspecto, el sector de la construcción encabeza la lista de actividades con mayor cantidad de fallecidos por cada millón de trabajadores cubiertos (279/10⁶), seguida por electricidad (277/10⁶) y transporte (197/10⁶)⁸. Respecto a la incidencia de fallecidos según el tamaño de la plantilla de la empresa, la mayor mortalidad en ocasión del trabajo en el año 2008 ocurrió en empresas de entre 3 y 10 trabajadores, entre 11 y 25 trabajadores y entre 41 y 50 trabajadores. En conjunto, estos tres grupos alcanzan una tasa de mortalidad de 240,6/10⁶, frente a la media nacional de 122 muertes por 10⁶ trabajadores cubiertos. El índice de letalidad, que hace referencia al número de trabajadores fallecidos cada 100.000 lesiones por accidente de trabajo o enfermedades profesionales notificados en un año, fue de 101,1/10⁵, registrándose una disminución del 6,3% respecto al año anterior (107,9/10⁵). El sector de actividad económica con mayor letalidad fue el de la electricidad, con una tasa de 502,8/10⁵.

En lo relativo a las enfermedades profesionales, son reconocidas las limitaciones de la información disponible debidas al subdiagnóstico y subregistro de estas contingencias. Esto queda reflejado por la proporción del total que representan las enfermedades profesionales, menor al 2%, en el conjunto de alteraciones de la salud como consecuencia u ocasión del trabajo. El índice de incidencia para el año 2008 fue de 1,7 notificaciones de enfermedades profesionales por cada mil trabajadores cubiertos (Figura 1). De todas maneras, debe señalarse un crecimiento sostenido del índice de incidencia de las enfermedades profesionales notificadas, alcanzando un incremento del 25% con relación al índice registrado en 2007, y de un 70% respecto al registrado entre los años 2004 y 2008.

TENDENCIAS TEMPORALES

Al analizar la evolución temporal de las tasas de incidencia global y las de incidencia de enfermedades de trabajo y enfermedades profesionales (excluyendo los accidentes *in itinere* y reagravaciones), se observa un comportamiento relativamente homogéneo, exceptuando el período 2001-2003 en el que se produce una reducción de ambas tasas, situación que concuerda con el período recesivo ocurrido en el país, años en los que el número de trabajadores cubiertos disminuyó un 9% en tanto que el número total de lesiones por accidentes se redujo en un 23%.

Figura 1. Índice de enfermedades profesionales (por 1000 trabajadores). Argentina, 1998-2008.

Respecto a los indicadores de mortalidad, la incidencia en fallecidos en ocasión del trabajo muestra desde el año 1999 una tasa global de 204,7 por cada millón de trabajadores cubiertos. Se observa un descenso de esta tasa hacia el año 2000, llegando a valores cercanos a 150 por millón de trabajadores, valores que se mantienen durante 2003 y 2004. Es importante señalar que, al inicio de este sistema de vigilancia, el sesgo de información y la poca experiencia en notificaciones y validaciones, así como cambios en los sistemas de información, podrían estar alterando la validez de los datos disponibles. De ahí que sea apropiado atenerse a la información disponible a partir del año 2000, cuando el sistema estadístico del SRT ya se había consolidado. Los años siguientes no mostraron un descenso significativo de la tasa de incidencia, si bien en el último período se insinúa una tendencia leve hacia el descenso, con una tasa global en 2008 de 123 fallecidos por millón de trabajadores cubiertos.

ENCUESTA DE CONDICIONES DE TRABAJO

En 2009 el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Argentina efectuaron la I Encuesta Nacional de Trabajo, Empleo, Condiciones y Medioambiente Laboral, que recoge la perspectiva del trabajador respecto a sus condiciones de trabajo, empleo e impacto de las mismas en su salud.

Los trabajadores encuestados fueron seleccionados aleatoriamente por medio de un muestreo polietápico estratificado por cuotas. La muestra quedó conformada por 7.195 trabajadores y trabajadoras ocupados en 1.516 empresas privadas registradas en la Seguridad Social, ubicadas en todo el país (ocho conglomerados urbanos). Se incluyeron todos los sectores de actividad económica, excepto los sectores económicos primarios y la administración pública.

En relación a factores de riesgo presentes en los establecimientos, un tercio de los trabajadores declaró que, en su

lugar de trabajo, existe alguna situación entre regular y mala respecto a los riesgos físicos ambientales. De este modo, por ejemplo, el 20% de los trabajadores mencionó la existencia de ruidos permanentes o intermitentes en su puesto de trabajo, y el 13% declaró estar expuesto a vibraciones. En el mismo sentido, en las empresas donde hubo accidentes, el 39% de la población trabajadora atribuyó, prioritariamente, sus causas a insuficiencias en las condiciones y medioambiente de trabajo. Otro riesgo destacable fue el biológico: el 7% de los entrevistados señaló estar en contacto con este tipo de sustancias.

Respecto a los factores psicosociales, el 92% de los encuestados declaró que su nivel de atención en el trabajo era "alto o muy alto". Casi el 70% de los trabajos fueron descritos como "repetitivos o de corta duración"; y el 68% de los trabajadores expresó que realizaba "varias tareas al mismo tiempo". La encuesta detectó, asimismo, que uno de cada cuatro trabajadores encuestados (26%), en alguna ocasión durante el último año, atravesó "alguna situación de presión/agresión por parte de clientes, pacientes, alumnos o jefes".

En relación con la prevención, el 5% de los trabajadores que necesitaban equipos de protección personal para desarrollar sus tareas manifestaron no recibirlos, mientras que el 8% de los que sí contaban con estos equipos consideraron que eran inadecuados para su función preventiva.

En materia de daños a la salud, al menos 686.000 empleados de empresas privadas del país sufrieron algún problema de salud con relación al trabajo. Así, casi una quinta parte de los encuestados (19%) dijo haber sufrido algún accidente en su trabajo, y un 8% lo había tenido en el trayecto a su trabajo. El 80% de los trabajadores atribuyó los accidentes a "insuficiencias edilicias, de maquinarias o herramientas defectuosas". Los hombres se accidentaron más que las mujeres (15% de los hombres respecto a un 9% de mujeres), pero las mujeres en cambio padecieron más enfermedades laborales y visitaron más al médico por problemas

de salud laboral (6% y 30%, respectivamente). Asimismo, las mujeres fueron las que con mayor frecuencia declararon afecciones por deficiencias en el ambiente laboral (29%), sobre todo en cuanto al aumento de la presión para cumplir con las tareas habituales, las posturas forzadas o los movimientos repetitivos, entre otros.

Entre los trabajadores que refieren que el trabajo afecta su salud, las alteraciones más frecuentes fueron trastornos musculoesqueléticos, alergias, trastornos cardiovasculares, agotamiento y depresión. Los accidentes y enfermedades fueron más prevalentes en los trabajadores menos cualificados (17% y 5,8% respectivamente en la categoría de no cualificados vs. 1,8 y 5,3 respectivamente en profesionales), mientras que los síntomas de salud general y las visitas al médico eran más frecuentes en los trabajadores más cualificados (58% y 31% respectivamente para la categoría de trabajadores profesionales vs. 50 y 23% en no cualificados respectivamente). Los trabajadores inmigrantes reportaron peores indicadores de salud en todas las variables en comparación con sus pares argentinos, excepto en la salud mental.

ACTORES

En Argentina se distinguen los siguientes actores principales del sistema de riesgos del trabajo: los trabajadores, como sujetos de derecho a trabajar en un ambiente sano y seguro; las organizaciones sindicales de los trabajadores, siendo en Argentina la representación mayoritaria de la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA); los empleadores, responsables primarios de la salud de los trabajadores que emplean; el Estado Nacional y los Estados Provinciales, quienes deben normatizar, fiscalizar y monitorear acciones destinadas a la protección de la salud de los trabajadores y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) que es el organismo encargado de velar por el cumplimiento de las normas; y las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (ART), empresas del ámbito privado con fines de lucro, que deben brindar prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de las contingencias sobre la salud de los trabajadores y prestaciones dinerarias y en especie cuando ello sea necesario.

MARCO NORMATIVO

A efectos de delimitar las funciones, derechos y deberes de los diferentes actores, existen en Argentina normas en materia de salud y seguridad de los trabajadores, basadas en un conjunto de leyes, decretos y resoluciones, de las cuales se destacan la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo del año 1972 y su Decreto reglamentario N° 351 del año 1979; la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 del año 1996; el Decreto N° 170/96 sobre obligaciones y derechos de los actores del sistema y el Decreto N° 658/96, que contiene el listado de enfermedades profesionales.

El Decreto 351/79 reglamenta los aspectos de higiene y seguridad para todos los lugares de trabajo¹⁰. Los objetivos de esta norma están orientados a proteger la vida y la integridad psicofísica de los trabajadores; eliminar, reducir o

prevenir los riesgos, y estimular la prevención de accidentes o enfermedades derivadas de la actividad laboral. La Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 del año 1996 tiene como objetivos reducir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, estableciendo tanto la estrategia de prevención de los riesgos derivados del trabajo como la reparación de los daños derivados de lesiones por accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Esto incluye la rehabilitación y la recalificación del trabajador damnificado. La Ley alcanza a todos los funcionarios y empleados del sector público nacional, provincial y municipal, y trabajadores en relación de dependencia del sector privado. Se encuentran también contempladas en la norma aquellas personas obligadas a prestar un servicio de carga pública. Las contingencias cubiertas por el Sistema de Riesgos del Trabajo incluyen las lesiones por accidente de trabajo, los accidentes ocurridos en el trayecto de o hacia el trabajo y las enfermedades profesionales.

Todos los empleadores tienen la obligación de optar por contratar una aseguradora de riesgos del trabajo (ART) a su libre elección o bien autoasegurarse. Según dispone la Ley 24.557 en su art. 4°, en materia preventiva, las aseguradoras efectuarán los exámenes periódicos, evaluación de los riesgos existentes, deben dar asistencia técnica al empleador y los trabajadores en materia de prevención de riesgos del trabajo, y efectuar visitas periódicas de control de cumplimiento y planes de acción con el fin de lograr mejoras en el medio ambiente de trabajo. En materia asistencial, establecido en el art. 20°, brindarán asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación profesional y servicio funerario. Las ART también deberán efectuar las prestaciones económicas que correspondieren en caso de incapacidad laboral por enfermedad profesional o lesión por accidente de trabajo. Se han previsto mecanismos para los casos en que las ART no reconozcan inicialmente las contingencias mencionadas, a través de las "Comisiones Médicas", que podrán ser "central" o "jurisdiccionales". En ese ámbito se dictamina sobre la pertinencia del reclamo efectuado por el trabajador.

Por su parte, los empleadores y/o las ART deben informar sobre el cumplimiento de la normativa y los daños a la salud derivados de las lesiones por accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Actualmente en Argentina operan en el mercado 29 aseguradoras de riesgos del trabajo, de las cuales siete concentran alrededor del 68% de los trabajadores y el 68% de los empleadores cubiertos por el sistema, mientras que las 10 aseguradoras de menor tamaño agrupan el 2,3% del total de trabajadores y el 0,6 del total de empleadores¹¹. El número de trabajadores cubiertos por el sistema de riesgos del trabajo, así como el número de empleadores asegurados ha aumentado progresivamente desde su inicio en 1996, con 4.363.136, trabajadores hasta alcanzar 7.822.300 trabajadores en julio de 2009 (Figura 3).

CONCLUSIONES

El análisis de la información existente debería orientar a la comprensión de la ocurrencia de las lesiones por accidente de trabajo y enfermedades profesionales, permiti-

Figura 2. Total de muertes y tasas de mortalidad (por millón de trabajadores) en accidente de trabajo y enfermedad profesional (incidencia AT/EP) y accidentes *in itinere* . Argentina, 1997-2008.

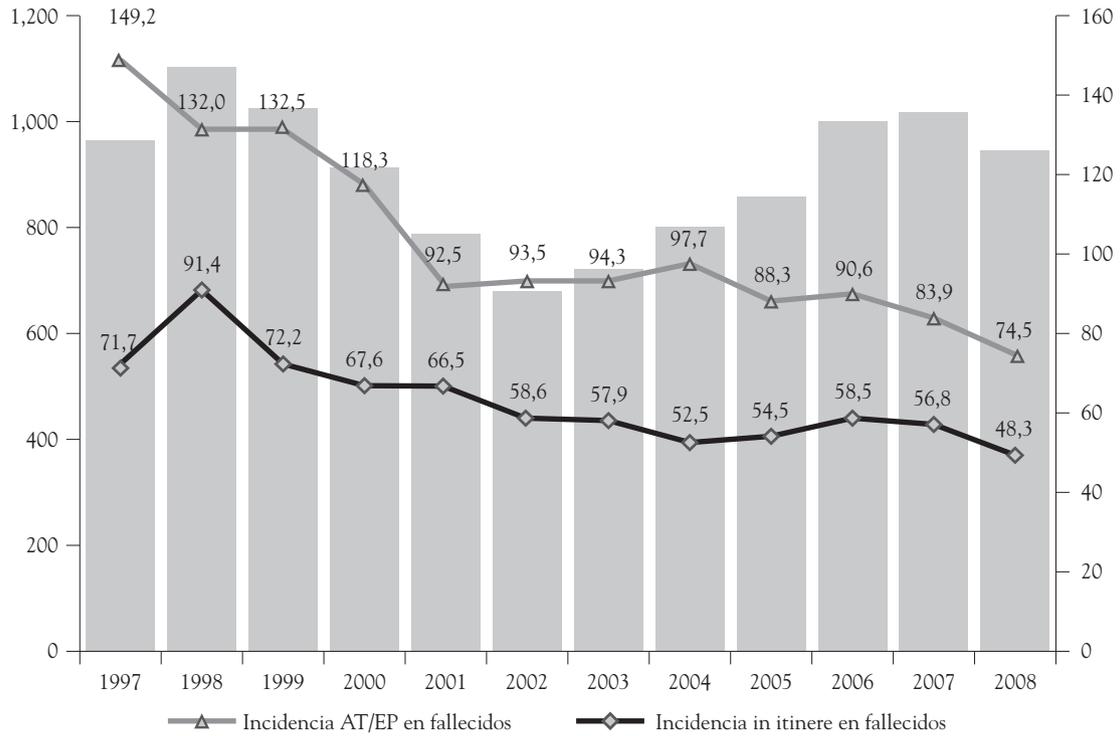
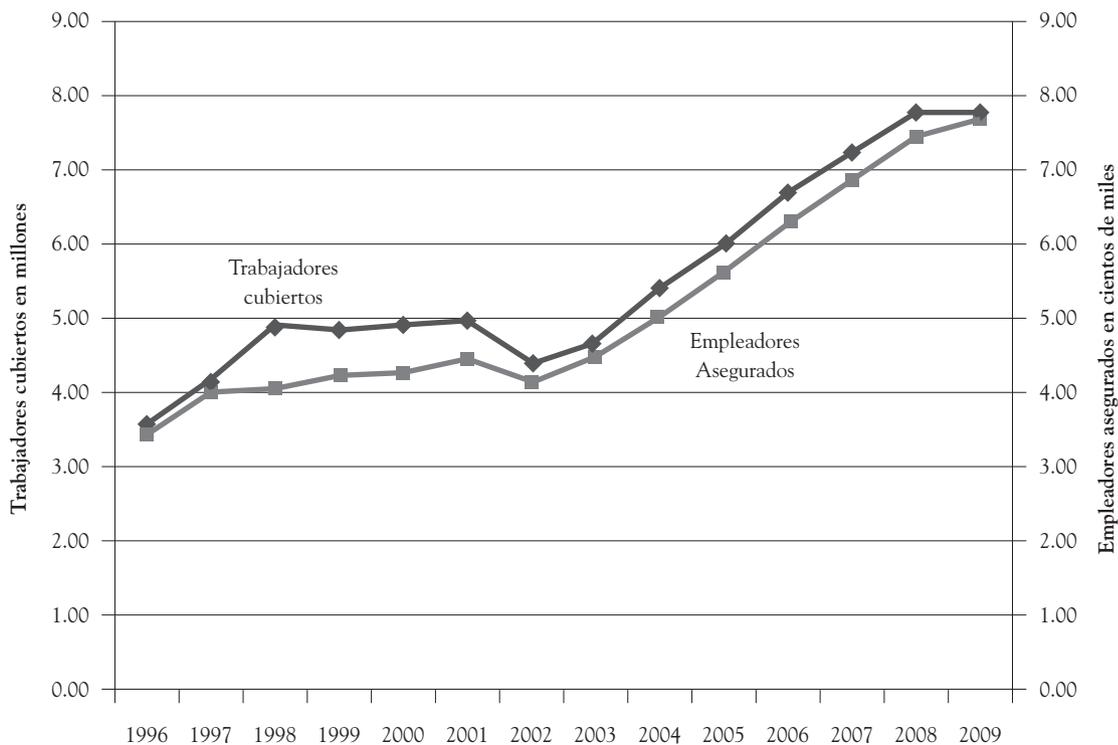


Figura 3. Empleadores asegurados y trabajadores cubiertos por el sistema de riesgos del trabajo. Argentina, Julio 1996 - Julio 2009.



tiendo describir el impacto que estos problemas tienen en el global de los trabajadores del país. Sin embargo, hasta el momento este sistema posee principalmente datos básicos basados en notificaciones desde las ART, cumplimentadas de forma general, y éstas están orientadas más a la "siniestralidad" que al individuo y al ambiente o circunstancias laborales determinantes de los problemas. Las variables principales de análisis provienen de la información del registro de accidentabilidad, con un limitado poder explicativo. Históricamente se han explorado las posibles relaciones entre el tipo de actividad principal de la empresa, agentes causales generales y las cifras de accidentes y mortalidad, así como las tendencias temporales. A pesar de esto, el análisis del impacto de los índices de accidentabilidad y de fallecidos permiten examinar la distribución e impacto de los riesgos laborales en los trabajadores de Argentina, lo que orienta hacia la elaboración de políticas de gestión y la jerarquización de esfuerzos en la identificación de exposiciones.

En estudios publicados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), en el que se analizan las tendencias temporales de la incidencia de accidentes y enfermedades en ocasión del trabajo (excluyendo los "in itinere") según grandes grupos de actividad económica (para poder obtener una mayor explicación acerca de los fenómenos expuestos), se observa que el patrón evolutivo de la accidentabilidad no ha sido homogéneo en las distintas ramas de actividad, y que aseveraciones categóricas respecto del comportamiento global de la accidentabilidad podrían sesgar el verdadero impacto de las lesiones por accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores en la Argentina en los últimos años.^{11,12}

Un análisis más exhaustivo del medio ambiente laboral que incluya las condiciones de trabajo y los determinantes de esas condiciones, llevará a la identificación de aquellos factores de riesgo que deberían ser eliminados o reducidos con la implementación de las medidas de prevención adecuadas. De hecho, los datos de la I Encuesta de Empleo y Condiciones de Trabajo y Salud permiten identificar situaciones deficientes en el trabajo y exposiciones que afectan a la salud de los trabajadores, según su propio criterio. Esta información permite también construir un perfil de síntomas y signos en los distintos colectivos de trabajadores.

En lo referente a enfermedades, se infiere un importante nivel de subdiagnóstico y subregistro de las mismas. Las causas son múltiples: desde la escasa formación en salud laboral de los médicos generales y especialistas, hasta carencias en el conocimiento de los propios médicos del trabajo acerca de los procesos productivos y los factores de riesgo existentes en sus empresas, sobre todo cuando se trata de servicios de medicina del trabajo externos al establecimiento. El llamado "secreto industrial" contribuye al déficit informativo. Así, muchas enfermedades profesionales son diagnosticadas y tratadas como enfermedades no relacionadas con el trabajo. Además, son excepcionales los estudios prospectivos con base epidemiológica que aporten mayor conocimiento de efectos sobre la salud de nuevos y viejos factores de riesgo. Todo ello se intensifica con las consecuencias sobre la salud de los factores psicosociales, de difícil reconocimiento tanto médico como médico-legal. Se señala además

como dificultad el hecho de que el sistema de declaración de enfermedades profesionales en Argentina se base en una lista determinada.

En Argentina no se observa aún la adecuada integración y articulación de los sistemas de atención de salud con el sistema de riesgos del trabajo, lo que redundaría en una sobrecarga en la aplicación de recursos en la atención de afecciones que debieran ser resueltas por la cobertura en riesgos del trabajo. Las estrategias próximas deberán estar orientadas a seguir aumentando la cobertura, y al diseño y aplicación de políticas para la reducción del trabajo no registrado. Del mismo modo, se debería potenciar la investigación epidemiológica y fomentar la adhesión a la cultura de la prevención en materia de salud ocupacional, todo ello con el fin último de reducir el número de contingencias sobre la salud y su gravedad.

BIBLIOGRAFÍA

1. Organización Internacional del Trabajo. Constitución. Fines y objetivos [citado 29 oct 2009] <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/iloconst.htm>
2. Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Cumbre de Seguridad y Salud [citado 22 sep 2009]. Disponible en: <http://www.ilo.org>
3. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Publicación Resultados Generales Serie 2 [citado 29 sep 2009]. Disponible en: www.indec.gov.ar/web-censo/index.asp.
4. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Encuesta Permanente de Hogares Continua Serie Trimestral 2008 [citado 25 sep 2009]. Disponible en: <http://www.indec.gov.ar/nuevaweb/cuadros/4/r030303.xls>.
5. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Métis), Encuesta de indicadores laborales [citado 17 sep 2009]. Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/eil/Eil%20Anual%202007.pdf>
6. Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales. Encuesta de Indicadores Laborales IV trimestre; 2007 [citado 29 oct 2009]. Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/bel/descargas/cuadros/1160.xls>
7. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social [citado 1 jun 2010]. Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/bel/descargas/cuadros/111.pdf>
8. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Anuario 2008 [citado 19 oct 2009]. Disponible en: <http://www.srt.gov.ar/publicaciones/anuario2008/anuario2008.htm>.
9. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Anuario estadístico de accidentabilidad 2008. [citado 19 oct 2009]. Disponible en: <http://www.srt.gov.ar/publicaciones/anuario2008/anuario2008.htm>.
10. Leyes Nacionales. Ley 19587 [citado 5 oct 2009]. Disponible en: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/buscarNormas.doc>.
11. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Informes [citado 2 oct 2010]. Disponible en: <http://www.srt.gov.ar/publicaciones/informes/especiales/informe1.htm>.
12. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Informes [citado 19 oct 2010]. Disponible en: http://www.srt.gov.ar/publicaciones/anuario2004/informe_avance/favance2004.htm